SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE DICIEMBRE DE 1993.-

CIRCULAR N° 1141

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, Noviembre 25 de 1993.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3°. y 4°. del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Diciembre de 1993, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Diciembre de 1993

\$ 7.256.240.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, por atenciones prestadas a los voluntarios accidentados señores Manuel Bar bieri S., Bernardo Pereira L. y José López S.

\$ 3,372.865.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, por compra de medicamentos para el voluntario accidentado Sr. Oscar Abarzúa Saavedra

\$ 30.500.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por atenciones a varios vo Iuntarios accidentados en actos de Servicio.

\$ 39.800.-

\$ 10.699.405.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE

657.692.-

ALLIANZ

392.917.-

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

ASEGURADORA DE MAGALLANES	130,495
CHUBB DE CHILE	82,970
CIGNA	280.813
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	138.095
CRUZ DEL SUR	1.353.158
CHILENA CONSOLIDADA	1.096.164
EUROAMERICA	918,818
INTERAMERICANA	449.622
ISE GENERALES S.A.	105.406
ITALIA	96.259
PREVISION	615.336
REAL CHILENA	75.556
RENTA NACIONAL	158.460
REPUBLICA	305.146
UNION ESPAÑOLA	47.952
OTRAS ENTIDADES	
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	2.986.198
AMERICAN RE (CHILE)	458.407.~
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	349.941
	10.699.405
	=======================================

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HUGO LAVADOS MONTES SUPERINTENDENTE

OLINGIA DE VALORE

 \boldsymbol{c}^{t}

La circular anterir fue enviada a todas las entidades aseguradoras del primer grupo.